



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto No.:	259
Asunto:	DISPONE CONVERSION DEPOSITOS JUDICIALES A JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Q., dieciocho de marzo del dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado mediante oficio No.111 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá¹, esto es, que se convierta a órdenes de dicho despacho judicial y para el proceso ejecutivo radicado 2017-00216 los depósitos judiciales que fueron consignados por error por el auxiliar de la justicia Gerardo Torres Barreto y que se relacionan así:

Fecha de Consignación	Valor del Deposito
20/09/2019 (sic) del anexo se desprende que es 20/09/2018	\$400.000
29/01/2019	\$200.000
25/02/2019	\$400.000

Verificado el aplicativo de depósitos judiciales en la cuenta del despacho se encontró registro de los depósitos judiciales²:

No. Titulo	Valor	Fecha de Constitución	No. Proceso	Demandante	Demandado	Consignante
45410000079063	\$ 400.000,00	20/09/2018	63130400300220170021600	SEBASTIAN PENARANDA CASTRO	DOLLY CASTILLO BOTELLO	GERARDO TORRES BARRETO
45410000080657	\$ 200.000,00	29/01/2019	63130400300220170021600	SEBASTIAN PENARANDA CASTRO	DOLLY CASTILLO BOTELLO	GERARDO TORRES BARRETO
45410000081007	\$ 400.000,00	25/02/2019	63130400300220170021600	SEBASTIAN PENARANDA CASTRO	DOLLY CASTILLO BOTELLO	GERARDO TORRES BARRETO

Así las cosas y dada la coincidencia con la información suministrada en estos en cuanto a fecha de consignación, valor, datos de las partes, consignante y del proceso judicial, sin que en este despacho curse proceso alguno en el que sean partes las personas mencionadas ni con la radicación que se menciona, se dispone

¹ Archivos 01 a 03 de la carpeta de SharePoint: Movimientos Depósitos Judiciales/2021/Marzo/Conversiones

² Archivos 05 a 07 de la carpeta de SharePoint: Movimientos Depósitos Judiciales/2021/Marzo/Conversiones.

la conversión de los depósitos judiciales mencionados, al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá Quindío y para el proceso ejecutivo 2017-00216, donde es demandante Sebastián Peñaranda Castro y demandados Dolly Castillo Botello, Patricia Castillo Botello y José Mauricio Córdoba Quiroz, según se desprende de la comunicación enviada por dicha autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE,

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

079eebfef63dfdb356b68a574b41bd9fae1cdfd85d3563287ebba1a53b36f86c

Documento generado en 18/03/2021 12:04:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**